



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2023/17	Pleno del Ayuntamiento	28 de diciembre de 2023

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE 18657/2023. TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. FRANCISCO J. REQUEJO RODRÍGUEZ.

(...)

VOTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE ESCRITO DE RENUNCIA EN EL ORDEN DEL DÍA:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal de Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal de Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes (22 del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), que representan mayoría absoluta, incluir el citado escrito en el orden del día de la sesión.

Los asistentes quedan enterados y toman razón de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Francisco J. Requejo Rodríguez, a los efectos de solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial que corresponda, atendiendo al orden de colocación en la lista de candidatos.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se acuerda, por unanimidad (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación) aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre de 2023 en los mismos términos en que quedó redactada.

3.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:

3.1.- EXPEDIENTE FACT-2023-2337. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE



DISCREPANCIA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL POR EL CONCEPTO “PASACALLES CON GAITAS SANABRESAS A CARGO DEL GRUPO RONDUERO FOLK. 24 DE JUNIO 2023. RUGBY PARTIDO ESPAÑA-ESCOCIA EVENTO DE CIERRE”.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (11 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de octubre de 2023, dado que la factura emitida corresponde a la efectiva y correcta realización de la prestación realizada a favor de la Administración Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de ASOCIACION CULTURAL RONDUERO FOLK, según ADO 26153, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), ya que la prestación fue realizada íntegramente por el empresario, para no provocar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar la Resolución que se dicte a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Turismo a fin de que se propongan los gastos con estricta observancia de lo dispuesto por la normativa vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.2.- EXPEDIENTE FACT-2023-2786. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL POR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (11 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Solventar el presente reparo en contra de la Intervención Municipal en Base a la Memoria de fecha 15/11/23 que dice textualmente:

- 1.- El gasto referenciado objeto de reparo por la Intervención Municipal, de acuerdo con la legislación reguladora de las Haciendas Locales, que se concreta en un gasto por la adquisición de artículos de ferretería para el programa Construyendo Mi Futuro.
- 2.- Ha sido necesario contratar desde Servicios Sociales la adquisición de artículos de ferretería para el programa Construyendo Mi Futuro. De los 149,25 euros de la factura hay un artículo "calefactor eléctrico" por importe de 21,50 euros que se adquirió para mejorar las condiciones del espacio donde se reúnen los jóvenes. Si bien se ha considerado como un bien inventariable dada su escasa cuantía y la necesidad de su adquisición se entiende no supone un menoscabo para la hacienda municipal.
- 3.- Los suministros han sido recibidos hasta Julio de 2023.
- 4.- El importe de los suministros recibidos asciende a 149,25 €.
- 5.- En tanto que los suministros han sido recibidos no procede la adopción de ninguna garantía, con lo que queda motivada la dispensa de la misma.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de FERROGAL ZAMORA, S.L., por importe de 149,25 € ya que el suministro ha sido entregado íntegramente por el adjudicatario ("AD" nº 2023.2.0004238.000).

3.3.- EXPEDIENTE FACT-2023-2184. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL POR EL CONCEPTO "RUGBY PARTIDO ESPAÑA-ESCOCIA EVENTO CIERRE".

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (11 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de octubre de 2023, dado que la factura emitida corresponde a la efectiva y correcta realización de la prestación realizada a favor de la Administración Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de THREEMAX AUDIO SL, según ADO 26152, por importe de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €), ya que la prestación fue realizada íntegramente por el empresario, para no provocar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar la Resolución que se dicte a la Intervención Municipal y a la Concejalía



de Turismo a fin de que se propongan los gastos con estricta observancia de lo dispuesto por la normativa vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.4.- EXPEDIENTE NÚM. 16687/2023. APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 15/2023.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (11 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de VENTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (21.542,06 €).

RECONOCIMIENTO 15/2023		Expediente 16687/2023	
FACTURAS CON REPARO			
Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
3129	ADO 28960	FACT-2021-4327	287,40 €
3296	ADO 30426	FACT-2022-4337	627,13 €
3297	ADO 30447	FACT-2022-613	1.485,63 €
3298	ADO 30454	FACT-2021-1974	310,49 €
3299	ADO 30515	FACT-2022-3802	61,99 €
3310	ADO 31109	FACT-2022-2472	145,53 €
3311	ADO 31110	FACT-2022-2474	34,59 €
3312	ADO 31114	FACT-2022-2478	47,73 €
3313	ADO 31117	FACT-2022-2481	1.240,31 €



3314	ADO 31121	FACT-2022-2483	2.811,29 €
3315	ADO 31122	FACT-2022-2485	1.996,33 €
3316	ADO 31123	FACT-2022-2484	2.243,85 €
3321	ADO 31147	FACT-2021-1434	302,60 €
3322	ADO 31152	FACT-2021-1435	1.992,10 €
3323	ADO 31154	FACT-2022-4338	380,54 €
3324	ADO 31156	FACT-2022-4339	1.583,74 €
3325	ADO 31159	FACT-2021-1975	798,83 €
3326	ADO 31160	FACT-2021-1968	213,67 €
3327	ADO 31163	FACT-2022-4336	129,99 €
3317	ADO 31125	FACT-2022-2487	1.967,33 €
3318	ADO 31126	FACT-2022-2451	134,90 €
3384	ADO 31361	FACT-2022-3613	55,77 €
3385	ADO 31364	FACT-2022-2465	1.945,56 €
3388	ADO 31367	FACT-2022-1001	353,77 €
3459	ADO 31476	FACT-2022-3801	205,41
3528	ADO 31653	FACT-2023-379	185,58
TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS			21.542,06 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de VENTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (21.542,06 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

3.5. EXPEDIENTE NÚM. 15154/2022. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 13-4-2010 PARA LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS CALIFICADOS COMO ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA GENERAL "AMPLIACIÓN BOSQUE DE VALORIO 1".

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.



ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), y que representan la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito el 13 de abril de 2010 entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y (...) para LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS CALIFICADOS COMO ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA GENERAL “AMPLIACIÓN BOSQUE DE VALORIO 1” sustituyendo la compensación en edificabilidad a materializar en el Sector de Suelo Urbanizable SUR 48 por una compensación en metálico, teniendo en cuenta que la aprobación de la Modificación quedará sin efecto si no se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU en tramitación para revertir a Suelo Rústico el Sector de Suelo Urbanizable SUR 48, entre otros.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que cualquier persona pueda consultar los documentos, obtener copias y presentar los escritos y alegaciones que tenga por conveniente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a (...) a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, puedan presentar los documentos y alegaciones que estimen convenientes.

3.6.- EXPEDIENTE NÚM. 15153/2022. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 4-1-2010 PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), y que representan la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver el reparo suspensivo formulado por el Sr. Interventor Municipal el pasado 15 de mayo de 2023 de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración



General, Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo, el 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito el 4 de enero de 2010 entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y (...) y (...) para la obtención de suelo para la ejecución de los accesos al Nuevo Puente de Zamora sustituyendo la compensación en edificabilidad a materializar en el Sector de Suelo Urbanizable SUR 49B por una compensación en metálico. Dicha modificación comprenderá también la sustitución de la compensación de la edificabilidad correspondiente al resto de finca no afectada por la expropiación para los accesos al Nuevo Puente de Zamora y destinada por el PGOU a Sistema General Externo de Espacio Libre de Uso Público “Ampliación Parque del Duero 1” a materializar en el Sector de Suelo Urbanizable SUR 49B por una compensación en metálico, teniendo en cuenta que la aprobación de la Modificación quedará sin efecto si no se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU en tramitación para revertir a Suelo Rústico el Sector de Suelo Urbanizable SUR 49B, entre otros.

TERCERO.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que cualquier persona pueda consultar los documentos, obtener copias y presentar los escritos y alegaciones que tenga por conveniente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a (...) y a (...) a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, puedan presentar los documentos y alegaciones que estimen convenientes.

SEXTO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (36.860,00 EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 2023-15001-60901, conforme al RC obrante en el expediente RC 2023.2.0012634.000.”

4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

4.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (RELACIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023).

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2023.

4.2.- EXPTE. 1502/2021.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023 DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, LOTE 1 Y 2 (COMPETENCIA DEL PLENO DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR ACUERDO ADOPTADO EL 28-10-2021).

Los asistentes quedan enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de diciembre de 2023 de aprobación de la modificación del contrato relativo al “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Zamora, Lote 1 y 2”.

4.3. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.



4.3.1. EXPTE. 18788/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A INICIAR CONVERSACIONES CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL PUENTICO” DEL BARRIO DE PINILLA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN JOSÉ OBRERO” SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS QUE SON TITULARES.

(...)

VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN DE ESTA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Al no haberse obtenido el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación necesaria, queda rechazada la inclusión de esta moción en la deliberación y votación de los asuntos tratados en la sesión.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

